

**INVITACIÓN N° 086 DE 2021**

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 SMLMV Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

**OBJETO: "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 9 Y 10 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación definitivo de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0291 del 03 de mayo de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- |                                  |                                    |
|----------------------------------|------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto       | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista   | - Ing. MATEO CASAS MIRANDA         |
| c. Profesional Especializado III | - JOSE RICARDO CARRACO BACHILER    |
| d. Asesor Jurídico Externo       | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE          |
| e. Asesor Jurídico Externo       | - Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA  |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210244 DEL 08 de febrero de 2021, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$673.999.904).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de tres (03) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	10 de mayo de 2021, hora 11:10 a.m.
2	<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	10 de mayo de 2021, hora 02:11 p.m.
3	<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	10 de mayo de 2021, hora 02:34 p.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:



**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 2-5 Documento suscrito por el Representante Legal PIEDAD PINZÓN CORTES C.C. 65.752.352 de Ibagué</p>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 3-4 Documento suscrito por el Representante Legal NORTON FERNANDO ARENAS PRADA CC. 93.396.792 de Ibagué</p> <p><b>SUBSANO</b></p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 3-4 Documento suscrito por el Representante Legal JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE CC. 93.406.442 de Ibagué.</p>

**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL:** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por e

4

lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS.** Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.**

**e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 11-13</p> <p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>          Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES –              NIT:800.250.898-0              % Participación: 85%</li> <li>2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO              NIT: 5.829.473              % Participación: 10%</li> <li>3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS              NIT: 13.450.885              % Participación: 5%</li> </ol>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGÜÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 6 – 7</p> <p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGÜÉ</b>          Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA              CC. 93.396.792 DE IBAGUE</li> </ol>

21

	<p>% Participación: 90%</p> <p>2. <b>ARNOLDO MURCIA CHARRY</b>        C.C. 7.700.841 DE NEIVA        % Participación: 10%</p> <p><b>SUBSANO</b></p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>        FOLIO 8 – 9</p> <p><b>CONSORCIO SECTOR 9Y 10</b>        Integrantes:</p> <p>1. <b>INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S,</b> NIT:        901.107.475-4,        % Participación: 50%</p> <p>2. <b>JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b>        CC. 79.474.136 de Bogotá        % Participación: 50%</p> <p><b>SUBSANO - CUMPLE</b></p>
<p><b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b></p> <p>Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de <b>MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN</b> a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></b></p>	
<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>        FOLIO 15 – 21</p> <p>1. <b>PICO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA</b>        NIT: 800.250.898-0, Cámara de</p>

21

	<p>comercio de Ibagué, fecha de expedición: 03-05-2021</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO, Personal Natural, c.c. 5.829.473</li> <li>ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS, Personal Natural, c.c.13.450.885 SUBSANO</li> </ol>
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 09 – 10</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA CC. 93.396.792 de Ibagué, Persona Natural, Ingeniero Civil</li> <li>ARNOLDO MURCIA CHARRY C.C. 7.700.841 de Neiva, Persona Natural, Ingeniero Civil</li> </ol>
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 11 – 22</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S, NIT: 901.107.475-4, Cámara de comercio de Ibagué, fecha de expedición: 06-05-2021</li> <li>JHON JAIRO PEÑA SERRATO CC. 79.474.136, Persona Natural, Ingeniero Civil</li> </ol>

**3. PODER:** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<b>NO APLICA</b>

**4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.**

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 23 - 25</p> <p>1.Representante Legal Unión Temporal: PIEDAD PINZÓN CORTES C.C.65.752.352 de Ibagué.</p> <p>2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C 5.829.473</p> <p>3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS CC. 13.450.885</p>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 09 - 10</p> <p>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA CC. 93.396.792 de Ibagué</p> <p>2. ARNOLDO MURCIA CHARRY C.C. 7.700.841 de Neiva</p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 19 - 21</p> <p>1. JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE, C.C. 93.406.442 de Ibagué.</p> <p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO CC. 79.474.136 de Bogotá</p>

**5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar

copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 27 – 32 APORTO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, LA CUAL SE TIENE EN CUENTA, EN RAZÓN A QUE PARA LA FECHA DE CIERRE NO SE HABIA GENERADO LA OBLIGACION DE PAGO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.</p>
<p align="center"><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 12 – 18</p>
<p align="center"><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 24 – 83</p>

**6. RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 34 – 36</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA NIT: 800.250.898-0 Número Formulario: 14753984805</li> <li>2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO NIT: 5.829.473-8 Número Formulario: 14754831868</li> <li>3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS NIT: 13.450.885-9 Número Formulario: 14717437994</li> </ol>
---	--

<p align="center"><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31 – 32</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA NIT. 93.396.792-2 Número Formulario: 14726628095</li> <li>ARNOLDO MURCIA CHARRY NIT. 7.700.841-7 Número Formulario: 14727632321</li> </ol>
<p align="center"><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 85 - 88</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>INFRAESTRUCTURA- CABRERA S.A.S, NIT: 901.107.475-4 Número Formulario: 14748117585</li> <li>JHON JAIRO PEÑA SERRATO CC. 79.474.136, Número Formulario: 14721092951</li> </ol>

**7. Certificado de antecedentes fiscales:**  
 La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 38 – 41</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PIGO INGENIEROS E INVERSIONES – NIT:800.250.898 Código 800250898210505174110 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</li> <li>PIEDAD PINZÓN CORTES C.C. 65.752.352 Código 65752352210505174227 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</li> <li>JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 Código 5829473210505174347 No se encuentra reportado como</li> </ol>
---	--



	<p>responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p><b>4.</b> ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS C.C. 13450885 Código 13450885210505174444 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 23 - 24</p> <p><b>1.</b> NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 Código 93396792210429143206 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p><b>2.</b> ARNOLD MURCIA CHARRY C.C. 7.700.841 Código 7700841210505180815 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 90 - 93</p> <p><b>1.</b> INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S – NIT: 901.107.475-4 Código 901107475210504222545 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p><b>2.</b> JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 Código 93406442210504231706 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p><b>3.</b> JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 Código 79474136210504222038 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>

**8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 43 - 46</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES - Certificado N. 166405464 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> <li>2. PIEDAD PINZÓN CORTES - Certificado N. 166405551 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> <li>3. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO - Certificado N. 166405614 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> <li>4. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS - Certificado N. 166405714 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> </ol>
<p align="center"><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20 - 21</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA - Certificado N. 165996506 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> <li>2. ARNOLD MURCIA CHARRY - Certificado N. 166407138 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> </ol>
<p align="center"><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 94 - 96</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S - Certificado N. 166342394 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica.</li> <li>2. JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE -</li> </ol>

	<p>Certificado N. 166343406 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica. / Persona Natural.</p> <p><b>3. JHON JAIRO PEÑA SERRATO</b> - Certificado N. 166342233 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica. / Persona Natural.</p>
--	---

**9. Certificación de antecedentes judiciales:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 48 – 50</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIEDAD PINZÓN CORTES - C.C. 65.752.352, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> <li>2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> <li>3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C. 13450885, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> </ol>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NORTON FERNANDO ARENAS PARDA - C.C. 93.396.792 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> <li>2. ARNOLD MURCIA CHARRY C.C. 7.700.841 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> </ol>

<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> (SE DESCARGA POR LA ENTIDAD)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE - C.C. 93.406.4442 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> <li>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</li> </ol>
------------------------------	--

**10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 52 – 54</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PIEDAD PINZÓN CORTES - C.C. 65.752.352 N. de Validación: 22703787 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</li> <li>2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 N. de Validación: 22703594 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</li> <li>3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C. 13450885 N. de Validación: 22703615 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</li> </ol>
-----------------------------	--

<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 26-27</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NORTON FERNANADO ARENAS PRADA C.C. 93.396.792 N. de Validación: 22704035 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</li> </ol>
-----------------------------------	--

13

	<p>2. ARNOLD MURCIA CHARRY C.C. 7.700.841 N. de Validación: 22704012 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 98 - 99</p> <p>1. JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE - C.C. 93.406.442 N. de Validación: 22704224 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 79.474.136 N. de Validación: 22704231 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>

**11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 56 – 62</p>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 34 – 35</p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 101 – 106</p>

**12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 64 - 121</p> <p>1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES - NIT. 800250898-0 - Cámara de Comercio de</p>
------------------------------------	--

	<p>Ibagué - Código Verificación: bYmKj4nRSZ Fecha expedición:03/05/2021</p> <p><b>2. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C.</b> 13450885 -9 Cámara de Comercio de Arauca - Código Verificación: QyF4Qz875p Fecha expedición:05/05/2021</p> <p><b>3. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C.</b> 5829473 -8 Cámara de Comercio de Ibagué- Código Verificación: vbAzsUD4BX Fecha expedición:03/05/2021</p>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 37- 57</p> <p>1. NORTON FERNANDO ARENAS PRADA NIT. 93.396.792-2 Cámara de Comercio de Ibagué- Código Verificación: 3PYzGwPCpZ Fecha expedición: 30/04/2021</p> <p>2. ARNOLDO MURCIA CHARRY NIT. 7.700.841-7 Número Formulario: 14727632321 Cámara de Comercio de Ibagué- Código Verificación: spkemfgBCF Fecha expedición:03/05/2021</p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 108 – 179</p> <p>1. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S, NIT: 901.107.475-4, Cámara de comercio de Ibagué, Verificación: WRek61cMGY, fecha de expedición: 14-04-2021</p> <p>2. JHON JAIRO PEÑA SERRATO CC. 79.474.136, Cámara de comercio de Ibagué, Verificación: vVhBR5JRKe, fecha de expedición: 14-04-2021</p>

**13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p><b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>            FOLIO 123 - 125</p> <p>Seguros del Estado            Póliza de Seguro de Cumplimiento            N. 25-45-101038373            Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 07/09/2021            Valor Asegurado: \$67.399.990,40</p>
<p><b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>            FOLIO 58 - 60</p> <p>Seguros del Estado            Póliza de Seguro de Cumplimiento            N. 25-45-101038365            Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 30/08/2021            Valor Asegurado: \$67.399.990,40</p>
<p><b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>            FOLIO 182 - 184</p> <p>Seguros del Estado            Póliza de Seguro de Cumplimiento            N. 25-44-101154883            Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 10/09/2021            Valor Asegurado: \$67.399.990,40</p>

**14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 127 – 129
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> SUBSANO
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 186 – 187

**15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y a finalizar la contratación, **de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la**



**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 131
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> SUBSANO
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 189- 190

**16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 133
<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 62-64
<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 194-195

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **UNIÓN TEMPORAL JPO19, CONSORCIO A & M, y CONSORCIO SECTOR 9-10 CUMPLEN**, con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

<b>PROP.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>
1	<b>UNIÓN TEMPORAL JPO19</b>	ADMITIDA
2	<b>CONSORCIO A &amp; M IBAGUÉ</b>	ADMITIDA
3	<b>CONSORCIO SECTOR 9-10</b>	ADMITIDA

norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

### 1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

**A. (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es Ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el A.I.U. que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.



**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.**

**B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:



**Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.**  
**UNION TEMPORAL JPO 19:**

ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		UNION TEMPORAL JPO 19			
PROPONENTE 1	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2012. RETRO NEUMATICOS. 416 E CAT.	APORTA FOLIOS (135,144)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013.16,9 TON. PLACA tly-205 2. MOD.2012.16,5 TON. PLACA tgn-181	APORTA FOLIOS (135,141-143)	
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA WOZ-236 2. MOD 2020. PLACA WOZ-158	APORTA FOLIOS (135-140)	
Motobombas de 4"	2	4 PLG.	MARCA BARNES 130 HF.	APORTA FOLIOS (146-150)	
Motobomba de 6"	1	6 PLG.	BARNES,10 HP	APORTA FOLIOS (146-150)	
Aplisonador tipo saltarín	2	N/A	WACKER	APORTA FOLIOS (150-151)	
COMPRESOR	1	N/A	INGRESOLL 185 PSI	APORTA FOLIOS (150-151)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (152-153)	

**2. CONSORCIO A&M IBAGUE.**

		<b>"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 9 y 10 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"</b>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO A&M IBAGUE.				
PROPONENTE 2	CANTIDAD	CARACTERISTICA		VALIDACION	OBSERVACIONES	
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	MARCA CASE MOD. 2013 NEUMATICOS	APORTA FOLIOS (116-117)	<p>SUBSANO LOS SOAT REQUERIDOS. EL PROPONENTE SOLO OFRECE UNA MOTOBOMBA DE 4".</p> <p>tal requisito no se allegó ningún tipo de documento con la oferta inicial, permitir que se acredite en su totalidad a través de una subsanación se tiene como mejoramiento de la propuesta, por tal motivo no se acepta la inclusión de la nueva motobomba y en consecuencia el proponente continúa INHABILITADO técnicamente.</p> <p>Lo anterior, en aplicación de la nota 3 del numeral 3.1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual establece: "El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta. El proponente oferto una volqueta de capacidad 14,5 Ton, por tal motivo no cumple.</p>	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2012.14,5 TON. PLACA SWX-047 2. MOD.2015. 16,58 TON. PLACA THP-022	APORTA FOLIOS (118-121)		
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA GWO-984 2. MOD 2017. PLACA JKK-315	APORTA FOLIOS (125-128)		
Motobombas de 4"	2	N/A	HONDA 9.7 HP	APORTA FOLIOS (129-130)		
Motobomba de 6"	1	N/A	DES 15 HP	APORTA FOLIOS (192-193)		
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	SALTARIN PATA CORTA MOTOR HONDA	APORTA FOLIOS (192-193)		
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL RAND	APORTA FOLIOS (134-135)		
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (132-133)		

**3. CONSORCIO SECTOR 9 Y 10**

		<b>"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 9 y 10 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"</b>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO SECTOR 9 Y 10				
PROPONENTE 3	CANTIDAD	CARACTERISTICA		VALIDACION	OBSERVACIONES	
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2006. RETRO NEUMATICOS. CASE	APORTA FOLIOS (370-373)		
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013.17,4 TON. PLACA SNT-527 2. MOD.2012. 16,7 TON. PLACA SQZ-453	APORTA FOLIOS (374-385)		
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2021. PLACA WOZ-424 2. MOD 2015. PLACA IGX-046	APORTA FOLIOS (386-398)		
Motobombas de 4"	2	N/A	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 10 HP.	APORTA FOLIOS (398-401)		
Motobomba de 6"	1	N/A	BARNES.13 HP	APORTA FOLIOS (402-405)		
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	4 HP. FORTE	APORTA FOLIOS (411-415)		
COMPRESOR	1	N/A	INGRESOLL MOD.2008	APORTA FOLIOS (406-410)		
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (421-431)		

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en áreas de Ingeniería civil.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para	Profesional en Ingeniería civil, y/o	Los profesionales que reportan como residentes de	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos

<p>alcantarillado (Dedicación 100%)</p>	<p>sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en áreas de Ingeniería civil.</p>	<p>obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p>	<p>de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.</p>
<p>Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)</p>	<p>Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.</p>	<p>El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.</p>	<p>Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.</p>
<p>Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)</p>	<p>Tecnólogo en Topógrafo y/o Ingeniero Topográfico y/o profesional en topografía</p>	<p>El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.</p>	<p>Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.</p>

AM

Resultado verificación de equipo de trabajo proponente 1.

1. UNION TEMPORAL JPO 19

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		UNION TEMPORAL JPO 19						
PROYECTO 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VERTIQUETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	70%	JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ	\$ 2.034.769.178,31	1987	ESP. ADMIN. FINANCIERA	APORTA FOLIO (156-162)	HABILITADO	SUBSANO LOS PORCENTAJES DE DEDICACION EN LA CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD. EL PROPONENTE ACLARO QUE EL INGENIERO RESIDENTE ANDRES FELIPE PEÑA CUMPLE CON LA CALIDAD DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS DE OBRA CON ENTIDADES PUBLICAS EN CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RED DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, QUE SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, ACREDITANDO ASI EL REQUISITO EXIGIDO. LA PROFESIONAL SISOMA, APORTA CERTIFICACION LABORAL CON UN PERIODO ANTERIOR A LA EXPEDICION DE LA RESOLUCION QUE LA ACREDITA CON LICENCIA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL POR LO TANTO NO SE TENDRA EN CUENTA EL CONTRATO No.08014.
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	ANDRES FELIPE PEÑA GOMEZ	\$ 1.372.922.040,02	2007	ESP. DISEÑO DE VÍAS	APORTA FOLIO (163-171)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	JAVIER EDUARDO CORTES LORA	\$ 2.034.769.178,31	1988	ESP. RECURSOS HIDRICOS	APORTA FOLIO (173-178)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	LENDY YICED CASTRO BEDOYA	\$ 1.135.345.176,59	2007	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (180-184)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	MARLON SANCHEZ MUÑOZ	\$ 1.372.922.040,02	2001	Topógrafo	APORTA FOLIO (186-191)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	GONZALO REYES MOSCOSO	\$ 1.472.684.751,09	2000	Topógrafo	APORTA FOLIO (193-197)	HABILITADO	

2. CONSORCIO A&M IBAGUE.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO A&M IBAGUE.						
PROYECTO 2	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	70%	NORTON FERNANDO ARENAS	\$ 1.118.435.430,11	2000	ING CIVIL ESP.GERENCIA PROYECTOS	APORTA FOLIO (139-147)	HABILITADO	SE EVIDENCIA UNA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA No.081-2005 Y LAS FECHAS DE EJECUCION DEL CONTRATO POR TAL MOTIVO ESTE CONTRATO NO SE TENDRA EN CUENTA
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	ALEXANDRA ARCOS GOMEZ	\$ 1.118.435.430,11	2007	ING CIVIL ESP.GESTION AMBIENTAL	APORTA FOLIO (149-158)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	ARNOLD MURCIA CHARRY	\$ 1.881.232.805,31	1999	ESP.DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS	APORTA FOLIO (160-168)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	FRAYCEDI RAMIREZ	\$ 579.239.451,52	2009	PROF SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (170-180)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	JAIRO ANTONIO GASPAR	\$ 911.230.222,43	1999	Topógrafo	APORTA FOLIO (182-189)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	FABER MAURICIO MONTAÑO	\$ 1.036.892.621,94	2005	Topógrafo	APORTA FOLIO (191-198)	NO HABILITADO	

3. CONSORCIO SECTOR 9 Y 10

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO SECTOR 9 Y 10						OBSERVACIÓN
PROponente 3	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CONTRATOS - PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER. TARJETA)	ESPECIALIZACIÓN	CERTIFICACION	VALIDACION	
DIRECTOR DE OBRA	70%	ALEX GIOVANNY GONGORA	\$ 3.233.706.335,23	2004	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA FOLIO(434-450)	NO HABILITADO	SE DEMOSTRO QUE LA ESPECIALIZACION DE MANEJO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE HACE PARTE DE UNA ESPECIALIZACION EN INGENIERIA CIVIL.
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	HUGO JAVIER ERAZO GARZON	\$ 3.233.706.335,23	1985	ESP. MANEJO INT. MEDIO AMBIENTE	APORTA FOLIO(452-468)	NO HABILITADO	LA ENTIDAD EVIDENCIA QUE LOS PROFESIONALES OFERTADOS POR EL CONSORCIO SECTOR 6 EN LA INVITACION PÚBLICA 085 DE 2021 (DE LA CUAL ES ADJUDICATARIO) Y EN LA PRESENTE INVITACION NO.086 DE 2021, SON LOS MISMOS, POR LO TANTO NO ES POSIBLE QUE CUMPLA CON EL PORCENTAJE DE DEDICACION DEL PERSONAL OFRECIDO PARA EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO; RAZÓN POR LA CUAL LOS PROFESIONALES OFRECIDOS PARA LA INVITACION 086 DE 2021, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA, YA QUE FUERON OFERTADOS Y DEBE ESTAR DISPONIBLE EN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA 085 DE 2021.
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HOSSER QUINTERO NAGHLES	\$ 9.064.450.166,00	1997	ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	APORTA FOLIO(470-476)	NO HABILITADO	En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 5, literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
PROFESIONAL SISMA	100%	CRISTIE ROJAS MORENO	\$10.173.428.264,68	2005	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO(478-486)	NO HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	JHON CAMILO BERMUDEZ	\$ 9.064.450.166,00	2006	Topógrafo	APORTA FOLIO(488-493)	NO HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	GONZALO REYES MOSCOSO	\$ 9.064.450.166,00	2000	Topógrafo	APORTA FOLIO(495-502)	NO HABILITADO	

**Nota 1.** Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando. Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota 2.** El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

**Nota 3.** Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**d. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá



certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**e. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**Consolidado de evaluación técnica:**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES					
			INTEGRANTE	TOTAL	EQUIPO DE TRABAJO					
					DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
1	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES	85%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	10%							
		ORLANDO CONTRERAS	5%							
2	CONSORCIO A&M IBAGUE.	NORTON FERNANDO ARENAS	90%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		ARNOLD MURCIA CHARRY	10%							
3	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	INFRA CABRERA	50%	100%	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
		JHON JAIRO PEÑA	50%							

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES										RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	OBSERVACIONES
			MAQUINARIA Y HERRAMIENTA							CERTIFICACIONES				
			Máquina retroexcavadora de tierra	Volqueta doble tracción con Capacidad máxima de carga de 15 toneladas	Camionetas doble cabina 4 x 4	Motorbomba de 4"	Motorbomba de 6"	Apilador tipo saltón	COMPRESOR	Herramienta vector suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA		
UNION TEMPORAL JPO 19	FIGO INGENIEROS E INVERSIONES JUAN CARLOS TRIANACASTILLO ORLANDO CONTRERAS	APORTA FOLIOS (135,144)	APORTA FOLIOS (135,141-143)	APORTA FOLIOS (135-140)	APORTA FOLIOS (146-150)	APORTA FOLIOS (146-150)	APORTA FOLIOS (150-151)	APORTA FOLIOS (160-151)	APORTA FOLIOS (152-153)	CUMPLE FOLIOS (199)	CUMPLE FOLIOS (201)	RECHAZADO		
CONSORCIO A&M IBAGUÉ	NORTON FERNANDO ARENAS ARNOLD MURCIA CHARRY	APORTA FOLIOS (119-117)		APORTA FOLIOS (125-128)		APORTA FOLIOS (192-193)	APORTA FOLIOS (192-193)	APORTA FOLIOS (134-135)	APORTA FOLIOS (132-133)	CUMPLE FOLIOS (396)	CUMPLE FOLIOS (394)	RECHAZADO	RECHAZADO técnicamente. Lo anterior, en aplicación estricta de la nota 3 del numeral 3.1. FORMA REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA la cual establece: "El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta. En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 6, literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.	
CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	INFRA CABRERA JHON JAIRO PEÑA	APORTA FOLIOS (370-373)	APORTA FOLIOS (374-385)	APORTA FOLIOS (386-393)	APORTA FOLIOS (388-401)	APORTA FOLIOS (402-405)	APORTA FOLIOS (411-415)	APORTA FOLIOS (406-410)	APORTA FOLIOS (421-431)	CUMPLE FOLIOS(421)	CUMPLE FOLIO (191-192)	RECHAZADO		

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:**

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Unión Temporal JPO 19**), cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Consortio a&m Ibagué**), no cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Consortio sector 9 y 10**), no cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

**III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019 o 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera

que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- I.L. **Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- I.E. **Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

#### **Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $\geq 0$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO A&M IBAGUE	UNION TEMPORAL JPO19	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$1,931,711,745	\$2,494,656,187	\$2,075,643,097
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>&gt;=2</b>	77.55	1,1 54.80	313.67
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<b>&lt;=60%</b>	1.7%	4.39%	10.7%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio		<b>&gt;0</b>	0.39	0.34	0.31
Rentabilidad del Activo		<b>&gt;0</b>	0.38	0.35	0.27

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, que los proponentes **UNION TEMPORAL JPO19**, **CONSORCIO A&M IBAGUE** y **CONSORCIO SECTOR 9 Y 10**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	<b>UNION TEMPORAL JPO19</b>	ADMITIDA
2	<b>CONSORCIO A&amp;M IBAGUE</b>	ADMITIDA
3	<b>CONSORCIO SECTOR 9 Y 10</b>	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \times SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**Nota:** En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

**Resultado de verificación experiencia general:**
**1. UNION TEMPORAL JPO 19**

EXPERIENCIA GENERAL										
UNION TEMPORAL JPO 19										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/APECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
OB-030 DE 2007	\$ 525.404.590,00	100%	2007	\$ 433.700,00	1211,45	\$ 525.404.590,00	\$ 525.404.590,00	\$ 908.526,00	\$ 1.100.631.151,80	\$ 1.100.631.151,80
CONTRATO No.092	\$ 999.999.888,65	95%	2012	\$ 566.700,00	1764,60	\$ 999.999.888,65	\$ 949.999.894,22	\$ 908.526,00	\$ 1.603.186.692,85	\$ 1.523.027.358,20
146 - 2018	\$ 937.297.797,00	5%	2018	\$ 781.242,00	1199,75	\$ 937.297.797,00	\$ 46.864.889,85	\$ 908.526,00	\$ 1.090.007.217,12	\$ 54.500.360,86
TOTAL										\$ 2.678.158.870,86

**2. CONSORCIO A&M IBAGUE.**

CONSORCIO A&M IBAGUE										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/APECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
NORTON ARENAS No.009	\$ 308.656.103,00	100%	2020	\$ 877.803,00	351,62	\$ 308.656.103,00	\$ 308.656.103,00	\$ 908.526,00	\$ 319.459.029,68	\$ 319.459.029,68
ARNOLD MURCIA No.004 de 2006	\$ 232.748.996,00	100%	2019	\$ 828.116,00	281,06	\$ 232.748.996,00	\$ 232.748.996,00	\$ 908.526,00	\$ 255.348.905,64	\$ 255.348.905,64
ARNOLD MURCIA No.073 de 2006	\$ 601.959.482,00	40%	2019	\$ 828.116,00	726,90	\$ 601.959.482,00	\$ 240.783.792,80	\$ 908.526,00	\$ 660.409.701,47	\$ 264.163.880,59
TOTAL										\$ 838.971.815,91

**3. CONSORCIO SECTOR 9 Y 10**

CONSORCIO SECTOR 9 Y 10										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/APECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	\$ 908.526,00	9977,09	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68	\$ 908.526,00	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68
38 DEL 2018	\$ 329.971.245,00	100%	2019	\$ 828.116,00	398,46	\$ 329.971.245,00	\$ 329.971.245,00	\$ 908.526,00	\$ 362.011.427,55	\$ 362.011.427,55
TOTAL										\$ 9.245.172.590,23

**3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 85 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 12”.
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1094 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3”.

- Haber ejecutado obras de pavimento asfáltico de mínimo 330 M<sup>2</sup> o 33 M<sup>3</sup> y/o pavimento en concreto de mínimo 39 m<sup>2</sup> o 6 m<sup>3</sup> de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

**NOTA 2:** No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 3:** El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

**NOTA 4:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**Resultado de verificación experiencia específica**

**1. UNION TEMPORAL JPO 19**

UNION TEMPORAL JPO 19									
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 85 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA GRP y/o CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=100M: 50 PUNTOS >= 100M < 150 M: 75 PUNTOS > 150 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 1094 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=1500 M: 50 PUNTOS >1500M < 2000 M: 75 PUNTOS > 2000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MÍNIMO 39 M2, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
08-090 DE 2007	\$ 525.404.590,00	100%	2007	\$ 483.700,00	1211,45	\$ 1.100.631.151,80		1398	63,73
CONTRATO No.092	\$ 999.999.888,65	95%	2012	\$ 515.000,00	1941,75	\$ 1.675.921.560,96		2504	
1-01-35100-01139-2017	\$ 937.297.797,00	5%	2018	\$ 781.240,00	1199,75	\$ 54.500.360,86	739	104	
TOTAL						\$ 2.831.053.073,61	739	4006	63,73

**2. CONSORCIO A&M IBAGUE.**

CONSORCIO A&M IBAGUE.									
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 85 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA GRP y/o CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=100M: 50 PUNTOS >= 100M < 150 M: 75 PUNTOS > 150 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 1094 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=1500 M: 50 PUNTOS >1500M < 2000 M: 75 PUNTOS > 2000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MÍNIMO 39 M2, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
NORTON ARENAS No.009	\$ 908.656.103,00	100%	2020	\$ 877.803,00	351,62	\$ 319.459.029,68	266,00		39,3
ARNOLD MURCIA No.004 de 2006	\$ 232.748.996,00	100%	2019	\$ 828.116,00	281,06	\$ 255.348.905,64	947,00		
ARNOLD MURCIA No.073 de 2006	\$ 601.959.482,00	40%	2019	\$ 828.116,00	726,90	\$ 264.163.880,59		4455,20	
TOTAL						\$ 838.971.815,91	1213,00	4455,20	39,30

**3. CONSORCIO SECTOR 9 Y 10**

CONSORCIO SECTOR 9 Y 10									
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 85 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA GRP y/o CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=100M: 50 PUNTOS >= 100M < 150 M: 75 PUNTOS > 150 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACIÓN DE MÍNIMO 1094 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=1500 M: 50 PUNTOS >1500M < 2000 M: 75 PUNTOS > 2000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MÍNIMO 39 M2, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	\$ 908.526,00	9977,09	\$ 8.883.161.162,68	2573,53		3856,06
38 DEL 2018	\$ 329.971.245,00	100%	2019	\$ 828.116,00	398,46	\$ 362.011.427,55		3463	
TOTAL						\$ 9.245.172.590,23	2573,53	3463	3856,06



CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA EXIGIDA											
			% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL					EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE				
			INTEGRANTE	TOTAL	Maximo 3 contratos de construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado. La sumatoria > PRESUP. OFICIAL.		CLASIFICACION RUP			ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 85 ML DE TUBERIA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <= 100M: 50 PUNTOS >= 100M < 150 M: 75 PUNTOS > 150 M : 100 PUNTOS		ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 1034 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <= 1500 M: 50 PUNTOS >1500M < 2000 M: 75 PUNTOS > 2000 M : 100 PUNTOS		PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 39 M2, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
					Valor	Resultado	Código 81101500	Código 83101500	Validación	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE
1	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES	85%	100%	\$ 2.678.158.870,86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE
		JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	10%							739	N/A	4006,00	N/A	63,73
		ORLANDO CONTRERAS	5%											
2	CONSORCIO A&M IBAGUE.	NORTON FERNANDO ARENAS	90%	100%	\$ 838.971.815,91	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE
		ARNOLD MURCIA CHARRY	10%							1213	N/A	4455	N/A	39
3	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	INFRA CABRERA	50%	100%	\$ 9.245.172.590,23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE
		JHON JAIRO PEÑA	50%							\$ 2.573,53	N/A	3463,00	N/A	3866,06

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Unión Temporal JPO 19	ADMITIDA
2	Consortio A&M Ibagué	ADMITIDA
3	Consortio Sector 9 y 10	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Unión Temporal JPO 19	ADMITIDA	\$ 673.982.040,00
2	Consortio A&M Ibagué	ADMITIDA	\$ 673.898.279,00
3	Consortio Sector 9 y 10	ADMITIDA	\$ 673.933.043,00

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Unión Temporal JPO 19**), cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Consorcio a&m Ibagué**), cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente (**Consorcio sector 9 y 10**), cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Unión Temporal JPO 19	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	Consorcio A&M Ibague	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	ADMITIDA
3	Consorcio Sector 9 y 10	ADMITIDA	RECHAZADO	ADMITIDA	ADMITIDA

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
**FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	450
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Alcantarillado	Calificación cuantitativa	100
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Acueducto	Calificación cuantitativa	100
Preparación en seguridad y salud en el trabajo	Calificación cuantitativa	190
Programación de obra	Calificación cuantitativa	150
Trabajadores con discapacidad	Calificación cuantitativa	10
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:  $P = FT + FE$

**1. Aspecto Económico: 450 Puntos.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

**FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 450 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n} \text{ Dónde:}$$

$X_i$  = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cuatrocientos cincuenta (450) puntos. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 450 * \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.  
 El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 200 puntos**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia específica.

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 12" en los siguientes rangos de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 150		50
	Mayor a 150	Menor o igual a 300	75
	Mayor a 300		100

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 3", de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 1500		50
	Mayor a 1500	Menor o igual a 2000	75
	Mayor a 2000		100

**Resultado de verificación Puntaje adicional de la experiencia específica.**

**1. Consorcio JPO19.**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

**UNION TEMPORAL JPO 19**

# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 85 ML DE TUBERIA PLASTICA GRP y/o CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=100M:50 PUNTOS >= 100M < 150 M: 75 PUNTOS > 150 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 1094 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=1500 M:50 PUNTOS >1500M < 2000 M: 75 PUNTOS > 2000 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 39 M2. DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
08-030 DE 2007	\$ 525.404.590,00	100%	2007	\$ 433.700,00	1211,45	\$ 1.100.631.151,80	100	100	
CONTRATO No.092	\$ 999.999.888,65	95%	2012	\$ 515.000,00	1941,75	\$ 1.675.921.560,96		2504	
1-01-35100-01139-2017	\$ 937.297.797,00	5%	2018	\$ 781.242,00	1199,75	\$ 54.500.360,86	739	104	
				TOTAL		\$ 2.831.053.073,61	739	4006	63,73



Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará las cantidades al 100% de lo ejecutado. Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem de experiencia específica.

**3. Preparación en seguridad y salud en el trabajo – 190 puntos**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta, para efectos de otorgar el puntaje:

**Resultado de la verificación de preparación en seguridad y salud en el trabajo.**

**1. UNION TEMPORAL JPO19.**

		<p align="center"><b>"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</b></p>					
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>UNION TEMPORAL JPO19</b>					
<b>PROPONENTE 1</b>	<b>ITEM</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>VALIDACION</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
	1. Reglamento Interno de trabajo de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 506 - 523	10	190		
	2. Política documentada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa proponente.	20	CUMPLE FOLIO 524	20			
	3. Política documentada de prevención de consumo de tabaco alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 525	10			
	4. Acta de conformación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía SST de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 526 - 527	10			
	5. Procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de riesgo.	10	CUMPLE FOLIO 528-546	10			
	6. Procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales.	10	CUMPLE FOLIO 547-559	10			
	7. Presentar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales.	10	CUMPLE FOLIO 560 - 594	10			
	8. Matriz de identificación de riesgos debidamente suscrito por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	10	CUMPLE FOLIO 595	10			
	9. Matriz de identificación de elementos de protección personal.	10	CUMPLE FOLIO 596 - 599	10			
	10. Definición de evaluaciones médicas por cargo (profeslograma). Debidamente certificado.	10	CUMPLE FOLIO 600 - 604	10			
	11. Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.	10	CUMPLE FOLIO 605	10			
	12. Soporte de entrega de los elementos de protección personal para la actividad a ejecutar.	10	CUMPLE FOLIO 606	10			
	13. Presentar el programa de inducción capacitación y entrenamiento para su personal.	10	CUMPLE FOLIO 607 - 610	10			
	14. Presentar protocolo de bioseguridad para manejo de COVID 19, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 666 de abril de	10	CUMPLE FOLIO 611 - 648	10			
	15. Presentar el plan de emergencia y contingencia.	10	CUMPLE FOLIO 649 - 712	10			
	16. Soporte de evidencia de conformación de la brigada de emergencia.	10	CUMPLE FOLIO 713	10			
	17. Presentar el programa de selección e inducción.	10	CUMPLE TOMO 2 - FOLIO 714 - 727	10			
	18. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	10	CUMPLE FOLIO 728-729	10			

**Nota:** Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrán en cuenta los documentos de preparación en seguridad y salud en el trabajo del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**4. Programación de obra: 150 puntos.**



Entendemos que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt, flujo de fondos y redes CPM-PERT, son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Entidad en consecuencia hará especial énfasis en el

cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Entidad determinó ponderar a aquel contratista, que, en cumplimiento de las alternativas técnicas ofrecidas por la administración, esté en capacidad de permitir que la entidad estatal realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo y la construcción de las obras, bajo las reglas impuestas por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones optimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad

**RESULTADO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (150) PUNTOS.**

**1. UNION TEMPORAL JPO19.**

 "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPREDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE"									
UNION TEMPORAL JP019									
PROponente	0 A 5%	>5% Y ≤20%	>20%	VALIDACION	PUNTAJE FINAL PUNTAJE MAX.150	OBSERVACIONES			
CUADRO DE RENDIMIENTOS	10	5	0	NO CUMPLE	0	El proponente define algunas actividades simples las cuales son calculadas por el sistema PERT generando un error de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas. El NO CUMPLIMIENTO de esta apartado generará cero (0) puntos en este numeral y en todos aquellos anexos que dependen de él. Se presenta cálculo errado en las tareas, en relación al tiempo pesimista, por tanto se obtiene una duración de la actividad incorrecta, por lo cual el no calcular la duración de las actividades compuestas de esta forma será causal de obtener cero (0) puntos en la programación de obra ya que estos tiempos son los que afectan la duración de las actividades y son necesarios para todos los aspectos a evaluar en la programación de la obra. adicionalmente, las duraciones de cada ítem que compone las actividades, no son correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios oficiales, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia. Así mismo, la duración calculada no es el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, el proponente plasma dentro de este cuadro los rendimientos totales, cuando se realiza el cálculo de la duración no arroja el resultado, sin embargo cuando se utiliza el inverso del rendimiento día para calcular el rendimiento total sí se obtiene el resultado de manera correcta, se toma como inconsistencia no realizar el cálculo como se indica en los términos de referencia. No se identifica cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, teniendo en cuenta que el proyecto tiene dos componentes acueducto y alcantarillado, estos contienen ítems similares, el proponente no identifica la actividad de manera clara, por lo cual se califica como inconsistencia respecto del total de actividades. El cálculo de la Desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera: $\delta = (T_p - T_o) / 6$ , el proponente no calcula la desviación de acuerdo a las formula especificada en los términos de referencia en ninguna de sus actividades, por lo cual se toma como inconsistencia			
DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0	NO CUMPLE	0	El proponente presenta DIAGRAMA CPM-PERT en el cual registra las Actividades definidas. Se establece que hay errores en las duración de las actividades, teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro de rendimientos. Cuando se toman estas duraciones de manera incorrecta afecta el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA, IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA, TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA, IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA, TT, secuencias y precedencias. <u>La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de esta programación será de cero (0).</u>			
VARIACIONES	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos			
COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demás formatos			

ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
MATRIZ DE SECUENCIAS	10	5		NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN II-TT	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (II, TT)	20	10	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS				NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE PERSONAL	20	10	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA				NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE PERSONAL POR DÍA				NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL				NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los anexos solicitados para la calificación (no quiere decir que el formato sea el mismo, sino que contenga la totalidad de los datos solicitados) dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

**NOTA:** La programación de la obra deberá realizarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido y se ajustará de conformidad con el valor resultante del contrato una vez sea suscrito, por parte del contratista seleccionado.

**1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad -10 puntos-**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará 10 puntos que equivale al uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:



- a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:


Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

**Nota 1:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**Nota 2:** El IBAL a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la empresa verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

1. Puntaje de la evaluación económica.

Resultado de la evaluación económica con media Geométrica

					
"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 9 Y 10 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"					MEDIA GEOMETRICA SIN P.O
OFERTAS VALIDAS			1,00		673.990.972,00
PRESUPUESTO OFICIAL			673.999.904,00		99,9987%
MAXIMA			673.982.040,00		
PRODUCTO de Todas la Prop			673.982.040,00		
MENOR			673.982.040,00		
PROPUESTAS	#			% RESPECTO P.O	PUNTAJE
JPO19	1	\$	673.982.040,00	-	450,000000
CONSORCIO A&M	2		N/A		
CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	3		N/A		

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Unión Temporal JPO 19	\$ 673.982.040,00	450,00 PUNTOS
2	Consorcio A&M Ibagué	\$ 673.898.279,00	N/A
3	Consorcio Sector 9 y 10	\$ 673.933.043,00	N/A

**CONSOLIDADO DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PUNTUACION**
**TABLA DE PUNTAJE CONSOLIDADO**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA EXIGIDA				FACTORES PUNTUABLES					RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
			EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE		PREPARACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MÁXIMO 100 PUNTOS.	PROGRAMACIÓN DE OBRA. MÁXIMO 150 PUNTOS.	TRABAJO REB CON DISCAPACIDAD. 10 PUNTOS.	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
			ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 65 ML. DE TUBERÍA PLÁSTICA DE 12" O MÁS. PUNTUABLE <= 1500 M. 50 PUNTOS >= 1000 < 1500 M. 75 PUNTOS > 1500 M. 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 100# ML. DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 4" O MÁS. PUNTUABLE <= 1500 M. 50 PUNTOS > 1500 < 2000 M. 75 PUNTOS > 2000 M. 100 PUNTOS									
1	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	190,00	0,00	0,00	450,00	840,00	CUMPLE	
		JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO ORLANDO COCHTERAS	739	100	4006,00	100							
2	CONSORCIO A&M IBAGUÉ.	NORTON FERNANDO ARENAS	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO técnicamente. Lo anterior, en aplicación estricta de la nota 3 del numeral 3.1. FORMA REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual establece: "El I.B.A.L. S.A. E.S.P. OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta. En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 6, literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
		ARNOLD MURCIA CHARRY	1213	N/A	4455	N/A							
3	CONSORCIO SECTOR 9 Y 10	INFRA CABRERA	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	LA ENTIDAD EVIDENCIA QUE LOS PROFESIONALES OFERTADOS POR EL CONSORCIO SECTOR 9 EN LA INVITACIÓN PÚBLICA 085 DE 2021 (DE LA CUAL ES ADJUDICATARIO) Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN NO.086 DE 2021, SON LOS MISMOS, POR LO TANTO NO ES POSIBLE QUE CUMPLA CON EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL LOS PROFESIONALES OFERTADOS PARA LA INVITACIÓN 086 DE 2021, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA, YA QUE FUERON OFERTADOS Y DEBE ESTAR DISPONIBLE EN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA 085 DE 2021. En consecuencia, se aplicará la causal de rechazo establecida en el numeral 6, literal c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
		JHON JARO PEÑA	\$ 2.573,53	N/A	3463,00	N/A							

**CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS**

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Unión Temporal JPO 19	450,00 PUNTOS	840,000
2	Consortio A&M Ibagué	N/A	N/A
3	Consortio Sector 9 y 10	N/A	N/A



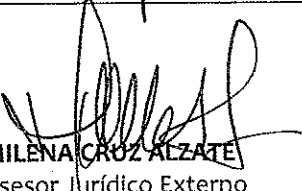

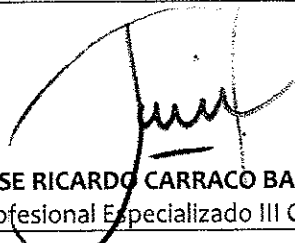
**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **Unión Temporal JPO 19**, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 086 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
Unión Temporal JPO 19	1

<b>PROPONENTE:</b>	Unión Temporal JPO 19
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	N/A
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	PIEDAD PINZON CORTES
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	65.752.352
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	JURIDICA
<b>REGIMEN</b>	Responsable de IVA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$ 673.982.040,00
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$ 673.982.040,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

 <b>DILEY VANESSA BARRERO OLAYA</b> Líder Gestión Acueducto	 <b>MATEO CASAS MIRANDA</b> Ingeniero Civil Contratista
 <b>MILENA CRUZ ALZATE</b> Asesor Jurídico Externo	 <b>PAOLA ANDREA TORRES ARCILA</b> Asesor Jurídico Externo
 <b>JOSE RICARDO CARRACO BACHILLER</b> Profesional Especializado III Gestión Financiera	